

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Erasmus Mundus en Innovaciones en Ciencias Biológicas y Bioingeniería para la Medicina de Precisión (BeinPM) por la Universidad de Barcelona; Università degli Studi di Napoli Federico II y Université Grenoble Alpes	Internacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

ERASMUS	NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL
Sí	242 Erasmus Mundus in Biosciences and Bioengineering Innovations for Precision Medicine (BeinPM)

#### NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS

Ver Apartado 1: Anexo 2.

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Medicina	

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Barcelona

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
004	Universidad de Barcelona

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
ORG00044349	Università degli Studi di Napoli Federico II
ORG00058580	Université Grenoble Alpes

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
24	6	30

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universidad de Barcelona

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08072826	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

#### 1.3.2. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro



TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.beinprecisionmedicine.eu">http://www.beinprecisionmedicine.eu</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Competencias segun proyecto Erasmus Mundus
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Capacidad de espíritu empresarial e innovación, sostenibilidad y compromiso social, trabajo en equipo y uso solvente de los recursos de información
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Capacidad de aplicación de metodologías de medicina de sistemas para el análisis y elaboración de soluciones a problemas específicos. Ello implica competencias específicas en los siguientes ámbitos: - Análisis de sistemas complejos con un enfoque holístico - Aplicación de soluciones computacionales para la resolución de casos - Dominio de la aplicación de tecnologías de la información (TIC) para el análisis y resolución de casos. En especial en lo referente a ciencia de datos.
CE2 - Capacidad de elaborar y evaluar modelos predictivos multinivel que permitan mejorar el análisis de sistemas biológicos/ clínicos complejos y la generación de herramientas de soporte a la decisión clínica.
CE3 - Dominio de los aspectos regulatorios y éticos implícitos en el uso de TIC e inteligencia artificial en el ámbito clínico.
CE4 - Capacidad para aplicar metodologías de evaluación de herramientas TIC de soporte a la decisión clínica.
CE5 - Gestionar la investigación, el desarrollo y la innovación en el campo de la medicina de sistemas atendiendo las capacidades de transferencia de conocimiento en el ámbito de la investigación básica y aplicada.
CE6 - Realizar, presentar y defender individualmente ante un tribunal un ejercicio original, consistente en un proyecto integral en el ámbito de la medicina de sistemas, en el cual se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas.

### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
------------------------------------

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
<p><b>Titulaciones de acceso</b></p> <p>Las solicitudes están abiertas a estudiantes bien formados de todo el mundo que hayan completado una licenciatura o un título equivalente en un campo relevante, como: ciencias clínicas, biotecnología, bioingeniería, ingeniería biomédica, farmacia, medicina, biología, , biología química, biofísica, gestión de la salud, informática, ciencias de la vida ¿ Formación equivalente a 240 ECTS</p> <p><b>Criterios de admisión</b></p> <p>240 créditos ECTS en las titulaciones referidas anteriormente. En el caso que el estudiante provenga de un sistema educativo sin créditos ECTS, co-respondería a 4 años de educación superior</p> <p>Dominio excelente del inglés, acreditado</p> <p><b>Procedimiento de admisión (artículo 4 del Consortium Agreement)</b></p> <p>Conforme al reglamento de Erasmus Mundus, el Coordinador de Medicina de Precisión propondrá un procedimiento común de educación y admisión de los estudiantes y el Comité del Consorcio lo acordará. Este procedimiento se aplicará a estudiantes tanto de terceros países como europeos.</p>



El Consejo de educación mencionado en el artículo 18 seleccionará a los estudiantes que serán admitidos conforme a un procedimiento de educación ratificado por el Comité del Consorcio mencionado en el artículo 17. Por lo general, todos los miembros del Consejo de educación deberán ponerse de acuerdo sobre los solicitantes para que haya un entendimiento compartido y un acuerdo sobre la calidad de los estudiantes que es aceptable para el programa. El Consejo de educación seleccionará a los estudiantes con arreglo a los criterios de educación creados por el Comité del Consorcio.

La lista de educación de estudiantes se comunicará a la Agencia Ejecutiva Erasmus Mundus de la Unión Europea para que distribuya las becas. La entrega de becas seguirá el reglamento del programa Erasmus Mundus. Una vez aprobada la lista, el Coordinador se pondrá en contacto con los estudiantes seleccionados para iniciar los procedimientos de matrícula y los preparativos para la movilidad (por ejemplo, cartas de invitación para obtener el visado).

<http://beinprecisionmedicine.eu/>

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

#### Consortium Agreement firmado por los socios del Consorcio (artículos 8 y 9)

##### Escala de cualificaciones ECTS

El Consorcio acuerda evaluar a los estudiantes sobre la base del Sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS).

Las distintas escalas de cualificaciones de las diferentes universidades asociadas se convertirán a la escala de cualificaciones ECTS.

Las notas se comunicarán a la secretaría de la universidad coordinadora para que se registren en la base de datos general de seguimiento de los estudiantes.

##### Reconocimiento académico

Se aplicarán los criterios de examen de las instituciones de acogida a cada materia individual. Pero los estudiantes tendrán la opción de participar en un (re)examen de materias de una institución mientras realizan su estancia en otra institución durante el programa de máster BeinPM.

Los socios reconocerán completa y automáticamente las asignaturas y exámenes desarrollados para BeinPM en cada universidad asociada. Todos los exámenes aprobados con resultado positivo en la universidad de admisión serán reconocidos por el organismo autorizado de la segunda universidad y viceversa, de conformidad con los procedimientos de aprobación de créditos aplicables.

Cualquier cambio significativo en el plan de estudios de BeinPM realizado por uno de los socios deberá ser acordado por el Comité del Consorcio.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
No existen datos
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
No existen datos
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
No existen datos
<b>5.5 NIVEL 1</b>
No existen elementos Nivel 1



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>
Ver Apartado 6: Anexo 1.
<b>6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS</b>
Ver Apartado 6: Anexo 2.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

<b>8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS</b>		
<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>	<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>
<b>CODIGO</b>	<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
<b>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</b>		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	
---------------	--

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2021
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
			Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
			Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título es también el solicitante			



NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
			Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad



## Apartado 1: Anexo 1

**Nombre :**1\_Consortium Agreement BEIN PM firmado y traducción ES.pdf

**HASH SHA1 :**CF7215FEC3FA81C16B4D4009217A46E861A6910B

**Código CSV :**400725516508709300926289

**Ver Fichero:** 1\_Consortium Agreement BEIN PM firmado y traducción ES.pdf





## Apartado 1: Anexo 2

Nombre :0\_610530 Notification letter.pdf

HASH SHA1 :6C42CBD68A0325EB4B92DEDE7C0462D02BA4EEB2

Código CSV :399851929852863184638344

Ver Fichero: 0\_610530 Notification letter.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5\_PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf

HASH SHA1 :901235FB0D439E3F7C1223ED0679F59006D2FB8C

Código CSV :400452177121946839099720

Ver Fichero: 5\_PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2\_OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES.pdf

HASH SHA1 :B7EC501AA291F439E405780CD85E4087F5DEA5CB

Código CSV :400452215425752202885294

Ver Fichero: 6.2\_OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES.pdf



## Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10\_IMPLANTACIÓN.pdf

HASH SHA1 :3EE8AFE93FD93C53B51AFD5CC82B4FC01FCAE382

Código CSV :405630632101294068030193

Ver Fichero: 10\_IMPLANTACIÓN.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

**Nombre :**Delegación Rector en Vicerectota Sede Electrónica.pdf

**HASH SHA1 :**C19E812D420CF3F9A1394688A79202B95259A079

**Código CSV :**400728796888688032331900

**Ver Fichero:** Delegación Rector en Vicerectota Sede Electrónica.pdf



